



Agencia local de Desarrollo Económico y Social

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo , D^a. Natalia Terol Hernández, (firma electrónica, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a M.^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz- Valdepeñas.

Sra. Presidenta :

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Ud. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- "Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y la Fundación Mediterráneo."

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante , en el artículo 6 de sus estatutos, recoge las funciones y potestades que tiene para impulsar el desarrollo económico del municipio y en el artículo 7 los servicios y actividades a realizar para lograr los objetivos y finalidades, una de ellas es la realización de convenios de colaboración con entidades y organismos para el desarrollo económico y el empleo.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Desarrollo Local D^a. Carmen Ibáñez, de fecha 22 de Octubre de 2021, en el que se justifica la conveniencia de suscribir un Convenio de Colaboración, cuya aprobación se pretende en los siguientes términos:

"Los Agentes sociales han desempeñado, y continúan desempeñando en la actualidad, un papel decisivo en el desarrollo local, pues el desarrollo territorial es una posibilidad que sólo puede generarse si hay acciones eficaces producidas por agentes dinámicos y coordinados entre sí. Hoy día se otorga gran importancia al ámbito local en

la gestión y optimización de los recursos culturales, económicos y sociales, así como el protagonismo de las instituciones locales para la generación de riqueza, puestos de trabajo y el reparto del bienestar social.

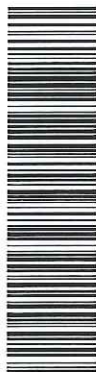
En este escenario en el que nos encontramos la Agencia de Desarrollo Local se encuentra inmersa en la transformación y mejora del desarrollo socio-económico del municipio para lo que promueve un proceso de dinamización social y cultural, con el fin de hacer de Alicante una ciudad referente en los sectores avanzados de big data, inteligencia artificial, robótica, ciberseguridad, etc., mediante acciones, actividades y programas de transformación digital. Esta estrategia potencia y canaliza las alianzas e iniciativas de los diversos agentes culturales, económicos y sociales del territorio con el fin de crear un clúster tecnológico, digital y de innovación, al que se le ha denominado Alicante Futura.

Una de las tareas a asumir por los organismos públicos, en cuanto impulsores de la economía, es apoyar y promover políticas y actuaciones dirigidas a crear el marco adecuado para obtener un mayor desarrollo económico y una sociedad más próspera, sostenible y justa.

En este sentido tanto la Agencia Local como la Fundación mediterráneo son Entidades que están firmemente comprometidas con la ciudad de Alicante con el objetivo de la realización de actividades, iniciativas y proyectos dentro sus grandes áreas de actuación. Por parte de la Agencia la inserción laboral de las personas desempleadas, el valor del emprendimiento, el fomento de la actividad económica, la creación de empleo y la cohesión social. Igualmente la Fundación Mediterráneo apuesta por la puesta en valor de su patrimonio, sostenibilidad y fomento de la creatividad y la innovación cultural para lo que se interesa en ceder sus espacios de actuación apostando así por una conexión que nos lleva a crear mutuamente relaciones de interés y cooperación mutua. No dejaremos atrás que todos nuestros comunes proyectos estarán alineados con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y la Agenda 2030 de la Unión Europea contribuyendo en colaboración recíproca con una sociedad más sostenible y justa.

La Fundación Mediterráneo a través de sus centros abiertos en diversas poblaciones de la Comunidad Valenciana está presente en la sociedad alicantina, ofrece una gran variedad de actividades siempre dando respuesta a las necesidades detectadas, trabajando y contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestro ámbito de influencia adaptándose a los nuevos desafíos e implicándose en todos los sectores de la sociedad; al cultural y creativo, porque es una fuente de empleo y contribuye al desarrollo económico y social; y al empresarial asumiendo el reto de transformar los mercados para que sean sostenibles contribuyendo a una economía con futuro.

Es por ello que uniendo uno y otros valores de ambas Entidades ahora se lleva a cabo una colaboración en un convenio de cesión de espacios y salas dentro de la amplia red de centros de la Comunidad Valenciana por parte de la Fundación Mediterráneo para la realización y celebración de actividades de divulgación, de formación, emprendimiento, investigación y todo tipo de eventos, destinadas al desarrollo económico y social para la transformación de la economía y lograr contribuir a una economía de futuro contribuyendo al empleo verde para la lucha del cambio climático de la provincia de Alicante. Y de otra parte, por la Agencia local, difundir las actividades programadas por la Fundación, incorporación de publicidad de la misma en nuestras páginas web y de su logo como entidad colaboradora, utilizado para la difusión de las actividades e iniciativas que se impulsen en el marco de un acuerdo conjunto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105393 5TJW2-YLGIJ-FJPYL_FOB1501C007A15DA2A2866B24B3A23A5886903116) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El citado Acuerdo de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio con el fin de lograr una sociedad más sostenible y justa.

El desarrollo de las actividades que se justifiquen a través del presente convenio, se ejecutarán durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, desde el Departamento de Promoción Económica de la Agencia Local se informa favorablemente la realización de un convenio de colaboración con la Fundación Mediterráneo”.

La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de ambas partes.

El convenio que se va a suscribir, cuyo texto consta en el expediente se realiza conforme a lo estipulado en el articulado de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 10 de las instrucciones de tramitación, formalización y publicación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de Abril de 2015.

Concretamente resulta de aplicación “el Capítulo VI” de los convenios” artículos del 47 al 53 del Título preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el art.10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de cuanto precede, **resuelvo:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación Mediterráneo, con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

Segundo.- Designar a la Técnico , M.^a Carmen Ibáñez López, para las funciones de seguimiento del acuerdo aprobado.

Tercero.- Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar los acuerdos precedentes a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, y al técnico de seguimiento”.

Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.